

PRUEBAS DE ACCESO

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

DE DANZA

CURSO TERCERO

INTRODUCCIÓN

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 48 establece que las Enseñanzas Elementales de Danza tendrán las características y la organización que las Administraciones Educativas determinen.
- De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, el presente Decreto 8/2014, de 30 de enero tiene como objetivo regular la ordenación del currículo correspondiente al plan de estudios común de las Enseñanzas Elementales
- *La Orden 275/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del centro en las enseñanzas elementales de danza.*

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

- El procedimiento de ingreso a Enseñanzas Elementales de Danza, atenderá prioritariamente a la evaluación de las aptitudes físicas y expresivas de los aspirantes en relación con la Danza, con su sentido musical y con la edad idónea para iniciar estos estudios.
- Los aspirantes a ingresar en las Enseñanzas Elementales de Danza deberán realizar y superar una prueba de acceso a un solo centro; no pudiendo, por tanto, ni solicitar ni realizar dicha prueba en ningún otro centro.
- La selección de aspirantes de nuevo ingreso en las Enseñanzas Elementales deberá realizar la prueba correspondiente al curso al que desee acceder, de acuerdo con los contenidos y criterios que se detallan a continuación correspondientes a cada curso, dependiendo de que el aspirante tenga conocimientos, o no, para acceder a primer curso, o a otros cursos distintos de primero.
- Los aspirantes o sus representantes legales deberán presentar en el centro en el que deseen ingresar la oportuna solicitud, a través del impreso de preinscripción que pueden solicitar en la conserjería y despacho de administración del Centro.
La Prueba solamente podrá realizarse en un centro.
- En el caso de que un aspirante se preinscriba en más de un centro, únicamente se considerará válida una preinscripción.
- **Las pruebas de acceso tendrán lugar en junio, en horario vespertino**, haciéndose públicos los listados con las fechas y horarios correspondientes juntamente con la publicación de las listas de admitidos.
- Una vez finalizada la prueba de acceso, la relación de aspirantes detallará las puntuaciones obtenidas. Dichas puntuaciones se ajustarán a la calificación final con un decimal.
- El orden de aspirantes se establecerá por cursos y según puntuación.
- En caso de empate el secretario del centro realizará sorteo público de una letra a partir de la cual se ordenará el listado.
- La relación de aspirantes que hayan superado la prueba, se publicará en el tablón de anuncios del centro.
- La superación de la prueba de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico objeto de dicha prueba.
- Las fechas para la adjudicación de plazas vacantes previamente autorizadas por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Centro, por orden de prioridad: en primer lugar los reingresos, en segundo lugar los alumnos de traslado y en tercer lugar los alumnos de nuevo ingreso.
- La adjudicación de las plazas no será firme hasta haber formalizado la matrícula.
Las fechas para la Matriculación se anunciarán en el Tablón de Anuncios del Centro.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FINAL :

La calificación final de la prueba se obtendrá, calculando la media aritmética de los resultados de las tres partes de la misma. Esta media tendrá un decimal, redondeando el segundo decimal por exceso si fuera igual o mayor que 5, y por defecto si fuera inferior a 5.

En todas las asignaturas, se valorará la actitud del aspirante y comportamiento durante la prueba.

DESARROLLO DE LA PRUEBA CURSO TERCERO

La prueba se realizará en grupos, con la cantidad adecuada en cada uno de ellos, para la correcta realización de la misma.

- Prueba Práctica de las asignaturas de Danza: - Danza Clásica
 - Danza Española
- Prueba teórico-práctica de la asignatura de Música

CURSO TERCERO -- OBJETIVO DE LA PRUEBA:

A través de la prueba, el aspirante demostrará que posee las aptitudes y condiciones necesarias que le permitan afrontar y resolver con efectividad los ejercicios propuestos en las asignaturas de danza, igualmente deberá demostrar sus capacidades rítmicas, vocales, de coordinación y escucha musicales en la asignatura de música, todo ello con respecto al nivel de segundo curso. Los ejercicios serán marcados, dirigidos, y acompañados al piano por Profesores del Centro.

Asignatura: DANZA CLÁSICA

CONTENIDOS:

Ejercicios en la barra y el centro, que serán dirigidos y acompañados al piano por profesores del centro.

- Barra:
- Demi-plié y grand plié en 1^a y 2^a posición, coordinado con port de bras
 - Battement tendu en croix, desde 1^a o 5^a posición, con posiciones de brazos
 - Battement jeté en Choix
 - Battement jeté en clôché (parando en 1^a posición)
 - Rond-de-jambe à terre (a 4 tiempos)
 - Demi grand rond-de-jambe, a 45°.
 - Coupés y retirés
 - Petit développé à terre.
 - Grand Battement en croix (a 4 t: tendu, G.Battement, tendu, 5^a) (a 3 t: G.Battement, tendu, 5^a)
 - Relevé en 5^a posición.
 - Sus-sous
 - Echappé sauté a 2^a posición.
 - Soubresaut
 - Sissonne simple.
- Centro:
- Posiciones del cuerpo: devant, derrière, effacé, croisé, écarté.
 - Temps lies
 - Pas balancé a la seconde.
 - Temps levés
 - Echappé sauté
 - Changement
 - Pasos de galop y polka.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se valorará:
- La capacidad del aspirante para realizar los ejercicios propuestos.
 - Las aptitudes físicas y estéticas.
 - La colocación del cuerpo.
 - Los puntos de apoyo de los pies.
 - La capacidad de percepción y coordinación
 - El sentido del ritmo, musicalidad del aspirante.

CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA ASIGNATURA

La calificación de los ejercicios se expresará utilizando la escala numérica de 0 a 10, con un decimal aplicándose la media aritmética de los ejercicios de barra y centro.

Asignatura DANZA ESPAÑOLA:

CONTENIDOS:

- Ejercicios de castañuelas con los siguientes toques:
 - Pam - tá – riá – pam
 - Riá – riá – pitá
- Braceo español con dichos toques de castañuelas
- Vuelta lisa y vuelta con destaque.
- Ejercicio de coordinación de brazos, piernas y castañuelas con battements tendus al lado (hacia atrás y hacia delante)
- Pasos propios de Escuela Bolera:
 - Encajes
 - Paso de Vasco
- Paso básico Folklórico: Paso de Vasco, a ritmo ternario.
 - Compás de "La Isa" Canaria y "Las Carrasquillas" de León.
- Ejercicios básicos de Flamenco:
 - A ritmo de Tanguillo:
 - palmas sordas y agudas.
 - brazos con movimientos de muñecas
 - zapateado y cierre de falseta simple
 - paso de Tanguillo con movimiento de falda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

- La técnica de las castañuelas como instrumento de percusión: sonido limpio, rítmico y musical.
- Colocación del cuerpo y sujeción de la castañuela en coordinación con el movimiento y los toques de castañuelas, durante de los braceos, dentro de una armonía musical.
- La armonía musical en el desarrollo del paso básico Folklórico, diferenciando el carácter de cada baile.
- La colocación de cuerpo, los brazos y el zapateado dentro del estilo Flamenco
- La técnica del zapateado básica, en la presión contra el suelo y sin rebotes del cuerpo.
- Sentido rítmico e interpretación alegre dentro del carácter del Tanguillo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La calificación será la media aritmética con un solo decimal de los ejercicios de: Escuela Bolera, Folclore y Flamenco, que a su vez se calificarán de 0 a 10 con un solo decimal.

Asignatura MÚSICA:

- CONTENIDOS:**
- Identificación del pulso y acento.
 - Diferenciación entre ritmo binario y ternario. Compases de 2/4, 3/4, 4/4. Fórmulas rítmicas desde redonda hasta corcheas.
 - Entonación de la escala de Do mayor.
 - Pulsación con tiempos de silencio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

- La capacidad del aspirante para realizar los ejercicios propuestos.
- Las aptitudes musicales.
- Su oído musical.
- Su coordinación motriz.
- Su capacidad de improvisación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La calificación se expresará utilizando la escala numérica de 0 a 10, con un decimal aplicándose la media aritmética de los ejercicios propuestos.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

INDUMENTARIA:

Los aspirantes a la Prueba de Acceso de Enseñanzas Elementales, deberán acudir a la hora que se les cite en las listas de admitidos, debidamente vestidos para dicha prueba:

- Los aspirantes que dispongan del equipo necesario para Danza, deben traerlo, es aconsejable que los leotardos no tengan pie para poder valorar los pies descalzos.

CHICAS:	CHICOS:
Maillot o bañador Leotardos sin pies y/o calcetines Zapatillas de media punta o de deporte	Camiseta Bañador o calzón de deporte Calcetines Zapatillas de media punta o de deporte

Los aspirantes que deseen acceder a Tercer curso, deberán traer además:

Castañuelas Falda bolera Zapatos de flamenco	Castañuelas Botines de flamenco
--	------------------------------------

El pelo siempre estará recogido en un moño.